CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 035 /2013

LCO Nº 06/2013 – ID Nº 256.203

"PROVISIÓN DE ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET Y VPN".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), con RUC Nº** 80014036-2, representada en este acto por **EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ** con C.I. **Nº 932.529**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 55 de fecha 20 de agosto de 2013, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. con RUC: 80000519-8,** domiciliada en Zavala Cué y Artillería, Fdo. de la Mora- Paraguay, Tel: **021 618.9000**, representada en este acto por el **Sr. CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI** con **C.I.Nº: 1.341.551** conjuntamente con el **SR. MAXIMILIANO BELLASSAI** con **C.I.Nº: 1.373.589**, según Poder pasado por Escritura Nº 25 folio 95 y Sgtes. denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el Presente Contrato de **"PROVISIÓN DE ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET Y VPN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, en relación a la **LCO Nº 06/2013 – ID Nº 256.203 "PROVISIÓN DE ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET Y VPN - ID Nº 256.203".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciones.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales,

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2013, según **CDP N° 104/2013.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	260	30	1	99	100.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 256.203.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 06/2013 – ID Nº 256.203**, convocado por la CONATEL. La adjudicación fue realizada mediante **Resolución Nº 1681/2013 del 24 de octubre de 2013, Acta Nº 41.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de Acceso Internet 20 Mbits - Full Dúplex en Edif. Ayfra	mes	14	3.938.235	55.135.290
2	Servicio de Red Privada Virtual (VPN) 2Mbit – Full Dúplex en Edificio Ayfra (Extremo 1)	mes	14	123.529	1.729.406
3	Servicio de Red Privada Virtual (VPN) 1Mbit - Full Dúplex en Isla Bogado Luque (Extremo 2)	mes	14	Sin costo	0
4	Servicio de Red Privada Virtual (VPN) 2Mbit - Full Dúplex en la Regional de Ciudad del Este (Extremo 3)	mes	14	123.529	1.729.406
5	Servicio de Red Privada Virtual (VPN) 2Mbit - Full Dúplex en la Regional de Encarnación (Extremo 4)	mes	14	123.529	1.729.406
6	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN e Internet en el Edificio Ayfra	unidad	1	Sin costo	0
7	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en Isla Bogado Luque	unidad	1	Sin costo	0
8	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en la Regional de Ciudad del Este	unidad	1	Sin costo	0
9	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en la Regional de Encarnación	unidad	1	Sin costo	0
10	Servicio de Internet Móvil para 10 equipos informáticos	mes	14	819.412	11.471.768
				TOTAL Gs.	71.795.276

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

5.1 El Monto total del Contrato asciende a Gs. **71.795.276 (Guaraníes setenta y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis) IVA incluido**; siendo el monto a ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal de **Gs. 10.256.468 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho) IVA incluido**, correspondiente a 2 (dos) meses de servicio; y el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de **Gs. 61.538.808 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ocho) IVA incluido**, correspondiente a 12 meses de servicio y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a éstas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

5.4 Los pagos se realizarán en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de haber presentado la nota de solicitud de pedido de pago, en la Mesa de Entrada de la Institución, sito en Presidente Franco 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

5.5 Los Documentos exigidos para el pago son: Factura - Nota dirigida al señor Presidente para la Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: - Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes.

5.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 sesenta días. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

5.7 REAJUSTE DE PRECIOS: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

Maximiliano Bonassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.8 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

6 MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato es plurianualidad. El plazo de vigencia de este Contrato es de 14 (catorce) meses, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE REALIZACION DEL SERVICIO.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 El servicio deberá ser realizado conforme al **ANEXO "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** solicitadas dentro del pliego de bases y condiciones, que conforme al punto 2 del presente contrato forma parte de éste.

7.3 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (dos) horas al cierre, a partir de la comunicación vía mail, Nota, Teléfono y/o celular por el Departamento de Informática al Proveedor.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Departamento de Informática tendrá a su cargo la correcta ejecución de los términos del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.3 El valor de las multas será: 1 % a partir del cuarto día de atraso o una fracción de tres (3) días de atraso en la prestación de los servicios contratados. En caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la Convocante continuará aplicando la penalización (multas).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2013.-

CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY

MAXIMILIANO BELLASSAI
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY

EDUARDO NERI GONZALEZ M.
PRESIDENTE DE LA CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 06/2013 – ID Nº 256.203

"PROVISIÓN DE ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET Y VPN"

"ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" SOLICITADAS DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LOS SERVICIOS: Acceso al Servicio de Internet y VPN para las oficinas de la CONATEL, ubicadas en Asunción (Edificio Ayfra), Luque, Ciudad del Este y Encarnación, durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, los trecientos sesenta y cinco (365) días del año, así como equipos de acceso a internet, que deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento.

Los enlaces VPN deberán replicar las condiciones técnicas de las VPN, que se encuentran en producción en los locales de: Ciudad del Este y Encarnación.

ASUNCIÓN: EDIFICIO AYFRA (Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas)
El oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:
Tipo de Servicio: Provisión de Acceso al Servicio de Internet.
Ancho de Banda: 20Mbps – Full Dúplex (20 Mbps de bajada/20Mbps de subida) la red Fast Ethernet de la CONATEL, deberá conectarse al Equipo Terminal de Oferente.
Tipo de Acceso: Fibra Óptica.
Tipo de Servicio: Enlace VPN (Extremo 1).
Ancho de Banda: 2Mbps – Full Dúplex (2Mbps bajada/2Mbps subida)
Tipo de Acceso: Fibra óptica.
Respaldo de servicio: Se deberá proveer un enlace alternativo con ancho de banda mínimo 2 Mbps – (2 Mbps bajada/2Mbps subida) dicho enlace deberá estar activo los trescientos sesenta y cinco (365) días del año con el ancho de banda solicitado.
Disponibilidad: > = 99.60% ancho de banda dedicado.
Se deberá prever la provisión de una IP Pública.

LUQUE: ESTACIÓN DE MONITOREO EN ISLA BOGADO (Ruta Luque – San Lorenzo, desvío al CITEC/FIUNA)
El oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:
Tipo de Servicio: enlace VPN. (Extremo 2).
Ancho de Banda: 1Mbps – Full Dúplex (1Mbps bajada/1Mbps subida)
Tipo de Acceso: Fibra óptica.
Disponibilidad: > = 99.60% ancho de banda dedicado.

Regional Ciudad del Este: (Avda. Monseñor Rodríguez KM 1 ½)
El oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:
Tipo de Servicio: enlace VPN. (Extremo 3)
Ancho de Banda: 2 Mbps – Full Dúplex (2 Mbps bajada/2 Mbps subida)
Tipo de Acceso: Fibra Óptica.
Disponibilidad: > = 99.60% ancho de banda dedicado.
Replicar las condiciones técnicas actuales.

Regional Encarnación: (Independencia Nacional 1134 c/ Monseñor Wiessen)
El oferente deberá asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:
Tipo de Servicio: enlace VPN. (Extremo 4).
Ancho de Banda: 2 Mbps – Full Dúplex (2Mbps bajada/ 2Mbps subida)
Tipo de Acceso: Fibra Óptica.
Disponibilidad: > = 99.60% ancho de banda dedicado.
Replicar las condiciones técnicas actuales.

Soporte para Asunción, Luque, Ciudad del Este y Encarnación
La atención al cliente se realizará mediante dos niveles, en función de la consulta y la incidencia de que:
NIVEL 1: solución de la consulta vía telefónica (número de celular obligatorio) y vía correo electrónico.
NIVEL 2: solución mediante desplazamiento al lugar de la avería.

ATENCIÓN A INCIDENCIA Y CONSULTA PARA ASUNCIÓN, LUQUE, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN

El tiempo de atención de incidencias y consultas, o tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta la respuesta técnica por parte de la contratista, deberá ser cierre inferior a dos (2) horas para todo tipo de incidencias.

Maximiliano [illegible] Apoderado Telecel S.A.

Carlos Díaz Apoderado

Eduardo N. González M. Presidente CONATEL

El contratista deberá dar servicio de soporte técnico y mantenimiento de resolución de incidencias siempre en horario laboral, que se define de lunes a viernes de 07:30 a 16:00hs y los sábados de 09:00 a 14:00hs.

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar así como disponer de un plan de contingencia con una o más opciones de solución de back – up para el acceso a internet y VPN en caso de desastres.

DOCUMENTACIÓN PARA ASUNCIÓN, LUQUE, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN

El contratista entregará con una prioridad al menos mensual al correo electrónico informatica@conatel.gov.py, informes de incidencias reportados y tiempos de resolución de las mismas, en formato digital con los siguientes datos:

- Sitio;
- Fecha;
- Descripción del tipo de avería o avisos producidos;
- Verificación del lugar de la actuación y las clases de avería;
- Hora de inicio y finalización de la reparación y
- Responsable técnico

Servicio de Internet Móvil Vía MODEM (LTE) USB por un plazo contractual de 24 meses, con las siguientes especificaciones:

- Descarga de datos (Al menos 10 Mbps) 5gb
- HSDPA/UMTS 1800 / 2100 y 2600 MHz, o superior
- GSM/GPRS 900 y 2100Mhz o superior
- Velocidad de HSDPA según red 6 Mbps o superior
- Velocidad de UMTS según red 512 kbps o superior
- Velocidad de EDGE según red 236 kbps o superior
- Auto instalable
- Compatible con Linux, Windows en todas las versiones.
- Cobertura Nacional (especificar al cobertura geográfica del servicio; y las variaciones de ancho de banda)

Plazo, lugar y Vigencia del Contrato.

El Contrato será válido hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y, hasta el 31/12/2014 a partir de la firma del mismo por las partes.

La prestación del servicio se iniciará luego de las setenta y dos (72) horas de la firma del contrato. Todos los servicios serán supervisados por el Departamento de Informática de la CONATEL.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

2. Plan de Entrega (Servicios).

Ítem (Indicar nro.)	Descripción del Servicio (Indicar descripción de los Servicios)	Cantidad (Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	Unidad de Medida de los Servicios (Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	Lugar donde los servicios serán prestados (Indicar el nombre del lugar)	Fecha (s) final (es) de Ejecución de los Servicios (Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)
1	Servicio de Acceso Internet 20 Mbits – Full Dúplex en Edif. Ayfra	17	mes	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
2	Servicio de Red Privada Virtual (VPN) 2 Mbit – Full Dúplex en Edificio Ayfra (Extremo 1)	17	mes	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
3	Servicio de red privada virtual (VPN) 1 Mbit Full Dúplex en Isla Bogado Luque (Extremo 2)	17	mes	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
4	Servicio de red privada virtual (VPN) 2Mbit Full Dúplex en Regional de Ciudad del Este (Extremo 3)	17	mes	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
5	Servicio de red privada virtual (VPN) 2Mbit Full Dúplex en Regional de Encarnación (Extremo 4)	17	mes	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
6	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN e Internet en el Edificio Ayfra	1	Evento	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
7	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en Isla Bogado Luque	1	Evento	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
8	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en la Regional de Ciudad del Este	1	Evento	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014
9	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN Encarnación	1	Evento	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

10	Servicio de Internet Móvil para 10 equipos informáticos	17	mes	De acuerdo a la necesidad a partir de la Orden de Pedido por el Administrador del Contrato **(Departamento de Informática)**	Contrato Cerrado hasta el 31/12/2014

3. RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro. De Artículo (Indicar nro.)	Código de Catálogo Nº	Nombre de los Servicios (Indicar nombre)	Especificaciones Técnicas y Normas
1	81112107-004	Servicios de Internet	Servicio de Acceso Internet 20 Mbits - Full Dúplex en Edif. Ayfra
2	81112107-004	Servicios de Internet	Servicio de Red Privada Virtual (VPN) 2 Mbit – Full Dúplex en Edificio Ayfra (Extremo 1)
3	81112107-004	Servicios de Internet	Servicio de red privada virtual (VPN) 1Mbit Full Dúplex en Isla Bogado Luque (Extremo 2)
4	81112107-004	Servicios de Internet	Servicio de red privada virtual (VPN) 2 Mbit Full Dúplex en la Regional de Ciudad del Este (Extremo 3)
5	81112107-004	Servicios de Internet	Servicio de red privada virtual (VPN) 2 Mbit Full Dúplex en la Regional de Encarnación (Extremo 4)
6	81112107-003	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN e Internet en el Edificio Ayfra
7	81112107-003	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en Isla Bogado Luque
8	81112107-003	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN en la Regional de Ciudad del Este
9	81112107-003	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Instalación y Configuración de equipos de Acceso a VPN Encarnación
10	81112107-004	Servicios de Internet	Servicio de Internet Móvil para 10 equipos informáticos

LEGAL UEP TELECEL S.A.

Maximiliano Bellasai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL